



## ***Resolución Jefatural N° 00062-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD***

Lima, 28 de agosto de 2024

### **VISTOS:**

Informe N° 1052-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, el Informe N° 157-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/OFY, la Cotización – correo electrónico de fecha 22.08.2024, la Resolución Jefatural N° 0213-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD y el Informe Legal N° 0047-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD/WFV, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30556, “Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios”, se declaró prioritario, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción de infraestructura de uso público de calidad, comprendiendo la gestión integral del manejo de cuencas que incluye encauzamiento y escalonamiento de ríos, canalización, descolmatación, defensas ribereñas y acciones de desarrollo, y en cuya Primera Disposición Complementaria Transitoria autoriza la ejecución de proyectos de necesidad inmediata;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, se aprueban los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, que determinan su finalidad, naturaleza, ámbito de intervención, objetivos, funciones generales y organización del Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Que, los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, establecen en su numeral 2.1 que el director ejecutivo es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Que, mediante el literal n) del numeral 2.1 de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones –PSI dispone que el director ejecutivo puede delegar total o parcialmente las funciones no privativas de su cargo en el marco de la normativa vigente: “n) *Delegar, total o parcialmente, las funciones no privativas de su cargo, en el marco de la normatividad vigente*”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0213-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprueba administrativamente el expediente técnico final de obra del proyecto: “Rehabilitación de la Bocatoma Santa Rosa, distrito Culebras, provincia Huarmey, departamento de Ancash”. con Código Único N° 2442740, por la suma de S/ 545,405.93 (Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cinco con 93/100 soles);

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, con fecha 22 de agosto de 2024, fueron enviadas por el área de SUGEP, a través de correo electrónico [ugird.especialista92@psi.gob.pe](mailto:ugird.especialista92@psi.gob.pe): “Cotizaciones para la actualización del presupuesto de obra - NER – “Rehabilitación de la Bocatoma Santa Rosa, distrito Culebras, provincia Huarmey, departamento de Ancash”. Con código único N° 2442740.

Que, de acuerdo al Informe N° 157-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD-SUGEP/OFY, el costo de inversión es la siguiente:

- **Costos de Inversión**

*El valor estimado para la ejecución de obra de la intervención: “Rehabilitación de la Bocatoma Santa Rosa, distrito Culebras, provincia Huarmey, departamento de Ancash”, con código único N° 2442740, asciende a S/ 654,975.42 (Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Cinco con 42/100 Soles), para la supervisión S/ 37,122.50 (Treinta y Siete Mil Ciento Veintidós con 50/100 Soles), para los gastos de gestión S/ 28,735.00 (Veintiocho Mil Setecientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles), costo de elaboración de expediente de obra S/ 46,567.80 (Cuarenta y Seis Mil Quinientos Sesenta y Siete con 80/100 Soles) y costo de la supervisión de la elaboración del expediente de obra S/ 16,000.00 (Dieciséis Mil con 00/100 Soles).*

*Por lo tanto, el costo total actualizado, de inversión de obra será de S/ 654,975.42 (Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Cinco con 42/100 soles), conforme al siguiente detalle:*

"Rehabilitación de la Bocatoma Santa Rosa, Distrito Culebras, Provincia Huarmey, Departamento de Ancash". Con código único N°2442740		
Plazo de Obra (días)	días	45.00
<b>COSTO DIRECTO</b>		467221.83
Gastos Generales	12.69809889%	59,328.29
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>		526,550.12
SUPERVISION OBRA		37,122.50
GASTOS DE GESTION		28735.00
<b>INFRAESTRUCTURA</b>		526,550.12
SUPERVISION	7.05013608%	37,122.50
GASTOS DE GESTION		28,735.00
<b>ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA</b>		46,567.80
SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA		16,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO</b>		654,975.42

**Comparativo de modificación de presupuesto**

*Resolución Jefatural N° 00213-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD se aprobó administrativamente el expediente técnico de obra, siendo el monto de ejecución de obra la suma de S/ 398,368.01 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 01/100 Soles) y para la supervisión S/ 43,894.38 (Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 38/100 Soles) por lo cual se efectúa un comparativo:*

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



ITEM	R.J N° 00213-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD(S/.)	ACTUALIZACION (S/.)
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>398,368.01</b>	<b>467,221.83</b>
GASTOS GENERALES	40,575.74	59,328.29
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>438,943.75</b>	<b>526,550.12</b>
SUPERVISION	43,894.38	37,122.50
GASTOS DE GESTION	-----	28,735.00
ELABORACIÓN DEL E.T.	46,567.80	46,567.80
SUPERVISIÓN DEL E.T.	16,000.00	16,000.00
<b>COSTO DE INVERSION</b>	<b>545,405.93</b>	<b>654,975.42</b>

El incremento del presupuesto es de 109,569.49 que equivale a un 20.089530% del costo anterior, tal como se puede apreciar en el cuadro comparativo.

- **Cronograma de Ejecución**  
Se ha verificado que existe cronograma actualizado de ejecución de obra y este es concordante con el plazo de ejecución.
- **Cronograma Valorizado**  
Se ha verificado que se presenta el cronograma valorizado actualizado, el cual se encuentra conforme y está acorde con el plazo de ejecución.
- **Precios de insumos actualizado**  
Se ha verificado que la SUGEP ha realizado las cotizaciones en la zona para la actualización del presupuesto con fecha agosto del 2024.
- **Plazo de ejecución**  
Se proyecta la ejecución de obra en un plazo de cuarenta y cinco (45) meses de ejecución.

Que, mediante Informe N° 1052-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 26 de agosto de 2024, con la conformidad del Ing. Oscar Figueroa Yépez en su calidad de Coordinador de Intervenciones RCC de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje – UGIRD. concluye y recomienda lo siguiente:

**IV. CONCLUSIONES**

- De conformidad con la tercera disposición complementaria del Decreto Supremo N° 107-2020-PCM, se ha procedido a actualizar los precios del expediente técnico de obra al mes de agosto del 2024.
- Se concluye que el plazo de ejecución es de 1.5 meses (45 días calendario).
- Se remite la actualización del presupuesto total al mes de agosto del 2024, para la ejecución de obra de la intervención: "Rehabilitación de la Bocatoma Santa Rosa, distrito Culebras, provincia Huarmey, departamento de Ancash", con código único N° 2442740, cuyo monto de ejecución asciende a S/ 654,975.42 (Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Cinco con 42/100 Soles), para la

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



*supervisión S/ 37,122.50 (Treinta y Siete Mil Ciento Veintidós con 50/100 Soles), para los gastos de gestión S/ 28,735.00 (Veintiocho Mil Setecientos Treinta y Cinco con 00/100 soles), costo de elaboración de expediente de obra S/ 46,567.80 (Cuarenta y Seis Mil Quinientos Sesenta y Siete con 80/100 Soles) y costo de la supervisión de la elaboración del expediente de obra S/ 16,000.00 (Dieciséis Mil con 00/100 Soles),*

*Por lo tanto, el costo total actualizado, de inversión de obra será de S/ 654,975.42 (Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Cinco con 42/100 Soles).*

**V. RECOMENDACIONES**

- *Se solicita su aprobación mediante Resolución Jefatural la actualización de presupuesto al mes de agosto del 2024 del expediente técnico de obra de la intervención: "Rehabilitación de la Bocatoma Santa Rosa, Distrito Culebras, Provincia Huarmey, Departamento de Ancash", con código único N° 2442740.*

Que, mediante Informe N° 1052-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 26 de agosto de 2024, la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos luego de evaluar el Informe N° 157-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/OFY, emite CONFORMIDAD a la actualización formulada por la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión – SUGEP, donde solicita la aprobación de la actualización de presupuesto al mes de agosto de 2024, del expediente técnico de obra de la intervención: Rehabilitación de la Bocatoma Santa Rosa, distrito Culebras, provincia Huarmey, departamento de Ancash", con código único N° 2442740, por lo que solicita que se emita el acto resolutivo en virtud a la delegación de facultades contempladas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, con la finalidad de continuar con el procedimiento correspondiente;

Por las consideraciones precedentemente expuestas, de conformidad con los dispositivos legales mencionados en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, donde aprueba delegar en su artículo primero a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, aprobar expedientes técnicos de obra y fichas técnicas, así como sus respectivas modificaciones.

Con la visación de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, y en uso de las facultades conferidas en el Lineamiento de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobados por Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** administrativamente la actualización de precios de insumos, materiales y equipos para el presupuesto del expediente técnico de obra de la intervención: Rehabilitación de la Bocatoma Santa Rosa, distrito Culebras, provincia Huarmey, departamento de Ancash", con código único N° 2442740, al mes de agosto de 2024, cuyo monto de inversión corresponde a la suma de **S/ 654,975.42 (Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Cinco con 42/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, de acuerdo al siguiente detalle:

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



ITEM	R.J N° 00213-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD (SI.)	ACTUALIZACION (SI.)
COSTO DIRECTO	398,368.01	467,221.83
GASTOS GENERALES	40,575.74	59,328.29
PRESUPUESTO DE OBRA	438,943.75	526,550.12
SUPERVISION	43,894.38	37,122.50
GASTOS DE GESTION	-----	28,735.00
ELABORACIÓN DEL E.T.	46,567.80	46,567.80
SUPERVISIÓN DEL E.T.	16,000.00	16,000.00
COSTO DE INVERSION	545,405.93	654,975.42

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que se implemente lo establecido en la Resolución Jefatural N° 0213-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 29 de diciembre de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a la Unidad de Administración, a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con copia a las Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje y la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad ([www.psi.gob.pe](http://www.psi.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese**

«AVALVERDE»

**ANDRES MIRKO VALVERDE MILANOVICH**  
**UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE**  
**PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**